



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2026-Jachaña

Jachaña 04 de marzo de 2026

El Director de la Institución Educativa 40030 San Francisco de Asís – Jachaña del distrito, provincia de Caylloma – Arequipa.

VISTO:

El libro de actas de los docentes folios 180, 181 y 182 y demás documentos requeridos para la conformación del Consejo Consultivo Institucional CONEI para el año 2026 de la I.E. 40030 San Francisco de Asís de Jachaña.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que en la Ley N° 28044. Art 69: El Consejo Educativo Institucional es un órgano participación, concertación y vigilancia ciudadana y la Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 504-2025-MINEDU norma técnica para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación y estando conforme a los acordado por la comunidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Consejo Educativo Institucional CONEI, para el año 2026, de la Institución Educativa 40030 San Francisco de Asís – Jachaña, del distrito Caylloma del ámbito de la UGEL Caylloma, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y Nombres	N° DNI	N° Celular
Director	Mamani Herrera, Hilber Arencio	42727304	929994925
Docente de Secundaria	Condori Mendoza, Rony Vidal	44192372	966723871
Docentes de Primaria	Arapa Amanqui, Ygnacio	41785863	974436361
Estudiante	Yucra Morochara, Guisela Deysi	61706879	
Padre de Familia Secundaria	Morochara Sisa, Graciela	72283839	950514978
Padre de Familia Primaria	Ccallocca Sapacayo, Roxana	72283833	
Personal Administrativo	Ccalachua Tantacuello, Ricardo	42351180	962989448

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada



por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Hilber Arencio Mamani Herrera
DNI N° 42727304
Tf. 929994925
E-mail : hamherrera@gmail.com

